



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 14/07/2023 18:31



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA N.º 000289-2023-SUNAT/8G1000

LIMA, 14 de julio de 2023

Señora

TANIA JUDITH CABEZAS SALINAS

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato de la Consultoría Individual CCI N°024-2023-SUNAT/BID-3, "Servicio de consultoría: Asistente Logístico 1"

Referencia : Contrato de Préstamo BID N° 4725/OC-PE

Es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de selección CCI N° 024-2023-SUNAT/BID-3, por la contratación del "Analista Logístico 1".

Sobre el particular, me place comunicarle que, de la evaluación efectuada por el Comité de Evaluación, se ha concluido que su perfil profesional cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia para la prestación del servicio de la CCI N° 024-2023-SUNAT/BID-3, obteniendo el mayor puntaje total en comparación con los otros candidatos; por lo que cumplimos con notificar la adjudicación del contrato a la mencionada consultoría.

Para efectos de proceder a la suscripción del contrato correspondiente deberá hacernos llegar su Currículum Vitae, adjuntando copias simples de los documentos que sustenten lo declarado en el mismo, así como copia de su documento de identidad, RUC, CCI, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de notificada la presente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
14/07/2023 17:59:53

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 9002 6373 7114

